

RECORDANDO A GIORGIO DEL VECCHIO

Una carta del profesor Giacomo Perticone, presidente de la Sociedad Italiana de Filosofía Jurídica y Política, de Roma, fechada el 1 de diciembre pasado, nos comunicaba la triste noticia de haber fallecido tres días antes, en Génova, el que había sido fundador de la Sociedad y Maestro insigne de Filosofía del Derecho, de Roma. Noticia que por no ser menos esperada, dada la avanzada edad de Del Vecchio y su delicado estado de salud, nos dejó sumidos a sus amigos y admiradores en la más profunda pena, con esa sensación de soledad espiritual de la que todos tenemos alguna experiencia, cuando se aleja de nosotros para siempre un ser querido abriendo un profundo vacío que no acertamos a rellenar.

Nació en Bolonia, el año de 1878. Sus rasgos personales eran: estatura alta, delgado, de agradable presencia, dotado de clarísima inteligencia y gran bondad que se manifestaban a través de una mirada penetrante y de una conversación rápida, casi nerviosa. Formidable polemista, pero siempre afable y de singular cortesía, le daba una atractiva personalidad de gran finura espiritual.

Sus padres, Giulio Salvatore e Ida Cavalieri, a los que decía amaba con ternura y «cuyo recuerdo estuvo siempre vivo en su corazón, educado por ellos en el culto de la justicia», se trasladaron a Génova y en aquella Universidad realizó Del Vecchio sus estudios de Jurisprudencia, siendo su primer maestro de Filosofía del Derecho Wautrain Cavagnari. Terminada la licenciatura fue nombrado *libero docente* de Filosofía del Derecho en 1903, después de haber ampliado estudios de la especialidad en la Universidad de Roma, con los profesores Icilio Vanni y Filomusi Guelfi, «il grande giurista e filosofo del quale mi onoro di essere stato discepolo».

Pasa después a Alemania, y en la Universidad de Berlín estudia Filosofía del Derecho con Lasson, Kohler y Paulssen, terminado lo cual, en 1903, regresa a su patria y es nombrado profesor de Filosofía del Derecho en la Universidad libre de Ferrara, cargo que simultanea con

el de *libero docente* en la de Bolonia, hasta 1906 en que fue nombrado, por oposición, profesor titular de Filosofía del Derecho en la Universidad del Estado de Sassari. De allí pasó, siempre como profesor titular de Filosofía del Derecho, a las Universidades de Mesina, Bolonia y, finalmente, a la de Roma. En todas las cuales fue esclarecido maestro, admirado y querido por sus compañeros y discípulos, despertando valiosas vocaciones a los estudios filosófico-jurídicos en jóvenes estudiosos que pronto pasaron a ocupar varias de las cátedras de la especialidad de las Universidades italianas.

Junto a la tarea magistral, a la que dedicó toda su vida, está la ingente labor de investigación realizada manifestada en multitud de obras y escritos menores, en su casi totalidad sobre temas de filosofía jurídica, social y política. Ya durante sus años de ampliación de estudios en Roma y Berlín publicó *La evolución de la hospitalidad* y *El sentimiento jurídico*. A su regreso a Génova (1903) publicó *La Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano en la Revolución francesa*, tema ciertamente apasionante, que para él lo fue de un modo especial y que ejercía en él una poderosa atracción, manifestada frecuentemente a lo largo de su producción filosófica, reuniendo datos y estudiando concienzudamente, tanto los antecedentes históricos como los doctrinales, que valoraba con pulcritud y honradez, a través de numerosas citas, ya de detractores como de defensores de las nuevas ideas, cuidando con gran asepsia de no confundir, como suele hacerse, lo nuevo con lo bueno; poniendo fuera de duda y elevando a categoría de dogma político la *libertad* conquistada en el mundo greco-romano, la *igualdad* conquistada por el cristianismo, así como la *fraternidad*, síntesis de ambas, tan predicada y vivida por éste. Principios ideales poderosamente constructivos, que no deben confundirse con los desmanes, violencias y crímenes en su nombre cometidos, producto de odios y rencores largos años contenidos, y que no pocas veces se volvieron contra aquellos mismos principios invocados. A esta obra siguió otra: *Sobre la teoría del contrato social*, tema, como el anterior, también muy trabajado por él.

Pero las obras clásicas, de su primera época, son *Los supuestos filosóficos de la noción del derecho*; así como *El concepto de la naturaleza y el principio del derecho*, que vienen a justificar, por decirlo así, la presencia del joven profesor italiano en la investigación filosófica del derecho. En efecto, el estado de los estudios filosóficos sobre el derecho, al tiempo de aparecer Del Vecchio, no podía ser más lamentable. «La preponderancia de la tendencia empírica y la consiguiente escasez de elevados principios—nos refiere él mismo—dieron a los modernos estudios conceptua-

les un carácter provisional y particular que, si bien aparentemente los hacía más apropiados a ciertos fines inmediatos y concretos, en cambio les quitaba la verdadera *adequatio rei*, y filosóficamente los extinguía.»

En efecto, casi agostada la que otrora fue espléndida floración de los estudios filosóficos del derecho, cundía una terrible desorientación causada por un hiperdesarrollo de la investigación histórica que acumulaba *datos* y más *datos*, en deservicio de una concepción clara del Derecho, que produjo, en no pocos espíritus entregados a su estudio, una desconsoladora desilusión y un mayor apartamiento de los estudios filosóficos jurídicos que, no sin acierto, se denominó *Crisis de la filosofía del Derecho*. Afortunadamente, crisis no es muerte, sino más bien lucha, *tensión*. Y a la cita provocada por esta tensión, acudieron juristas eminentes, espíritus selectos que no se resignaban a que el Derecho perdiera su señorial prestancia filosófica y se estudiara tan sólo en sus manifestaciones históricas, renunciando con ello a lograr un concepto universal y supratemporal del Derecho y, por otra parte, a poder valorar la justicia o injusticia de una norma o de una institución que por su sola existencia pretendía justificarse. A esta cita no faltaron no pocos juristas españoles y extranjeros. De entre estos últimos nos fijaremos en dos egregias personalidades. Rodolfo Stammler, en Alemania, y Jorge del Vecchio, en Italia (después de haberlo iniciado el malogrado Higinio de Petrone). Ambos tuvieron que reaccionar contra un estado de opinión que sólo daba valor a la investigación histórica y a los métodos históricos, porque, para ella, sólo la realidad ofrecía garantías de seguridad y era infinitamente más rica en resultados científicos. Ambos ilustres maestros coinciden en que la primera tarea que se impone al jurista es la de laborar un concepto del Derecho, saber qué es el Derecho, todo el Derecho, el Derecho con mayúscula, independizado de toda circunstancia de lugar y de tiempo, y esto sólo puede lograrse con un criterio de conciencia interior, *in te ipsum redi*, como dice Del Vecchio recordando la frase de San Agustín, porque sólo así se puede llegar a conocer la verdad de lo que es el Derecho.

Una vez determinado el concepto del derecho, el jurista debía recoger y estudiar los datos empíricos que son objeto de la *historia*. Mas al hacerlo, *ex necessitate*, se le impone la tarea de valorar esos datos, normas e instituciones, para juzgarlos con arreglo a un ideal. Este ideal era para Stammler el *Derecho justo*, aquél que, por razón de su contenido, respondía al *Ideal social* de poder servir de norma a una sociedad de hombres de voluntad libre. Para Del Vecchio, el Derecho ideal está radicado en nuestra propia naturaleza y por eso su conocimiento se manifiesta a la

conciencia del hombre de una manera espontánea, natural, como ya lo había expresado Marco Tulio, en el *De Legibus*, al decir: *natura juris ab hominis repetenda est natura*, y más tarde los Padres de la Iglesia cuando afirmaban que el Derecho natural es un derecho anterior y superior al Derecho positivo, que está escrito en el corazón de los hombres. Esta concepción jusnaturalista se hace cada vez más clara en la mente de Del Vecchio, conforme se va aproximando a la *philosophia perennis*, llevado por el continuo cultivo de los clásicos griegos y romanos y la decisiva influencia de los autores cristianos, singularmente San Agustín y Santo Tomás, sin que en ella faltase la de nuestros juristas teólogos del Siglo de Oro, especialmente Suárez, reiteradamente citado por él.

Siendo ya rector de la Universidad de Roma, tuvo a su cargo el discurso inaugural del curso académico de 1922-1923, que versó sobre la Justicia. Este discurso constituye una obra acabada y completa, en la que su autor hace un concienzudo estudio de esta virtud y abarca desde el sentido teológico, *justitia Dei*, significada en la antigüedad pagana por Temis y Dike, pasando por el moral, virtud universal, «más bella que la estrella de la mañana y el lucero del atardecer», en su posterior desenvolvimiento en Grecia, la Patrística, la Escolástica y en Leibniz, para centrar el estudio de la justicia en sentido propiamente jurídico, analizando sus especies así como sus elementos lógicos; la justicia civil y la justicia penal; justicia y legalidad. Parte interesante de este discurso, pronunciado en pleno fervor fascista, fue la dedicada al respeto a la legalidad y la lucha por la justicia, presentando un bello y alentador panorama de la continuidad social y el devenir de la persona humana, así como de los nexos de las generaciones y de las naciones como vínculos de la justicia. Diríase que, en esta obra, por encima de toda vinculación política, el autor demuestra su amor profundo a la justicia y en él se cumple el pasaje de la Escritura «el celo por la justicia devora el corazón de los hombres».

Al igual que hizo su maestro Icilio Vanni, sus lecciones de cátedra las recogió en su libro titulado *Filosofía del Derecho*, que contiene su labor magistral impartida a sus alumnos durante sus años de cátedra, modelo de claridad, y presentación sistematizada de la extensa problemática de la disciplina, que año tras año iba completando y perfeccionando. La gran difusión alcanzada por esta obra altamente pedagógica es de todos bien conocida.

Otros muchos trabajos salieron de la pluma del insigne maestro, en los que trató temas de gran interés para el jurista, tales como *La crisis de la ciencia del Derecho*; *El problema de las fuentes del Derecho*; *De-*

recho y economía; La incomunicabilidad del Derecho; La involución del Derecho; Ensayos en torno al Estado, etc.

No queremos silenciar otros de marcado carácter político, que a mi juicio no sólo no desdican, sino que magnifican la personalidad de Del Vecchio, por la sinceridad y el profundo patriotismo que encierran. De ellos, unos se refiere a la guerra, que estudia con objetividad sincera y optimismo en tres trabajos transidos de amor a su patria, son: *El fenómeno de la guerra y la idea de la paz; La bondad de la guerra, y Las razones morales de la guerra italiana*. Tan bellamente escritos, que sólo de este último se hicieron siete ediciones que totalizaron 40.000 ejemplares, profusamente repartidos por el alto mando a los jefes y oficiales del Ejército italiano.

Otros se refieren concretamente a las nuevas ideas acerca del Estado corporativo que Del Vecchio captó y adoptó plenamente desde sus primeras apariciones. Estos trabajos, entre otros, son: *Sobre la estabilidad del Derecho* (aceptamos el «americanismo» de traducción de *Statu-litá*); *La crisis del Estado; Individuo, Estado y Corporación; Estado fascista y viejo régimen; Burocracia y servicio a la nación*. Varios de los cuales integran la obra *Ensayos en torno del Estado*, ya citada.

¿Cómo se explica esa franca apertura del profesor italiano a las nuevas ideas? Veámoslo: Llegados los días de la Gran Guerra, Del Vecchio, que había pasado ampliamente de la edad militar, se alistó, en 1915, como voluntario en el Ejército italiano como un simple combatiente, rehusando hacerlo como jurídico militar cual le correspondía. Se batió como buen soldado en varias acciones de guerra, en las que conquistó varias cruces y condecoraciones y el llegar, tras sucesivos ascensos por méritos de guerra, al grado de comandante. El recuerdo de haber servido a su patria en el campo de batalla, era para él motivo de glorioso orgullo, que compartía con su natural sencillez.

Mas, los esfuerzos realizados por Italia, no tuvieron la debida valoración por parte de las otras naciones de *l'Entente*, a cuyo lado había luchado y aunque, ciertamente, no les pudo ofrecer en abundancia espectaculares victorias, sí obligó a los ejércitos imperiales a mantener un amplio frente en toda la región del Véneto, que constituyó una terrible sangría para el Ejército austríaco, cuya presencia tan necesaria era junto al Ejército alemán, que, como volvería a ocurrir en la última Guerra Mundial, tenía que batirse a la desesperada en dos frentes con ejércitos muy superiores en número y avituallamiento.

Esta minusvaloración del esfuerzo realizado irritó profundamente a la población italiana defraudada por sus antiguas compañeras de armas,

dando origen a un progresivo movimiento de indignación popular que cuajó en el fascismo y cuyo artífice fue Benito Mussolini.

El fascismo, como organización política, fue el resultado de la fusión de dos grupos, uno formado por intelectuales, técnicos, universitarios, algunos aristócratas y clase media acomodada que pretendían sustituir la política al uso, de compromiso y claudicación, por otra de altos ideales patrióticos, que promoviera una era de grandeza para la patria.

Este grupo, más selecto que numeroso, lo representaba el periódico *L'Idea Nazionale*, y a él pertenecía Del Vecchio. El otro estaba constituido por grandes masas de gentes de todas clases, especialmente de clases medias, por lo regular económicamente no muy fuertes, que a la desilusión por el resultado del esfuerzo realizado por Italia, se unía al malestar de muchos de sus afiliados, que ansiaban la implantación urgente de un nuevo orden jurídico por medios incluso violentos, si fuera preciso, para terminar con el estado constante de anarquía, huelgas, tumultos y desórdenes de toda clase en el campo y en las ciudades y que, a la vez cercenara los privilegios de los favorecidos de la fortuna e implantara una justicia social necesaria para la promoción de la nación italiana. Este grupo eran los *Fasci di Combattimento*, organizados *more militare*, y que adoptaron como insignia los haces de los antiguos cónsules romanos.

Estos dos grupos, al principio diferenciados, pronto se unieron para integrar el gran Partido Fascista Italiano, que hartado de ser desoído por los poderes públicos, organizó la famosa marcha sobre Roma el 22 de octubre de 1922, que causó la caída del Gobierno y la entronización del fascismo en la vida política de Italia.

Uno de los escuadristas que formaron en la Marcha del 22 de octubre de 1922 fue Jorge del Vecchio. Mas sería completamente erróneo si por ello creyéramos que el profesor italiano fue un fascista intransigente que llegado el momento sacrificara su humanismo de jurista apasionado por el triunfo de la justicia.

El fascismo ciertamente fue en su doctrina y en su práctica (más en aquella que en ésta) un partido totalitario «Todo en el Estado, nada fuera del Estado». Del Vecchio jamás profesó esta doctrina, antes, al contrario, siguió profesando su fe en la persona humana, en la plenitud de sus derechos, cuyo mantenimiento y defensa son fines permanentes de toda organización política. Una vez más Del Vecchio se nos aparece como un ecléctico; en este caso, como un hombre de nobles convicciones jurídicas de que «es el hombre la causa del derecho», pero con un sentido profundo de la realidad en la que vive. Estuvo en el fascismo, porque en

aquella conyuntura histórica era la única solución para sacar a Italia del abismo de desorden y demagogia en que había caído, y potenciar los ideales del *Risorgimento*, logrando así el innegable alto nivel de progreso y grandeza, alcanzado por Italia, durante más de cuatro lustros, en los que tanto en el interior como en el exterior fue respetada y admirada.

La actuación política de Del Vecchio fue en todo momento de gran elevación y elegancia espiritual, bien demostrada ciertamente, cuando el Gobierno de Mussolini (tal vez con repugnancia de éste) presionado por Hitler emprendió una persecución antisemita, que apartó al insigne profesor de su cargo de Rector de la Universidad de Roma. La serenidad de ánimo con que recibió tan duro e injusto golpe, configura a mi entender uno de los rasgos más acusados de su excelsa personalidad.

Del Vecchio amaba la verdad, la Verdad que nos hace libres. Por esto en sus indagaciones filosóficas, como en su vida, aparece esta traza de buscador de la Verdad. Este mismo amor a la Verdad, siendo ya Rector de la Universidad de Roma, le hizo abrazar el Cristianismo, después de hacerlo su esposa Celestina Valabrega, a la que tanto amaba. Y su conversión fue tan sincera y edificante que, el 14 de febrero de 1939, quiso recibir las aguas bautismales en las mismas catacumbas romanas, en la de Priscilla, como si quisiera así impregnarse de las más puras esencias del Cristianismo. Entre los grandes personajes de la Iglesia católica que le trataron, querían y admiraban, destaca la egregia figura del Cardenal Pacelli, que pocos días después del bautismo del profesor de Roma era elevado al Sumo Pontificado con el nombre de Pío XII, de tan preclara memoria en los anales de la Iglesia.

Tan importante efemérides de la vida de Del Vecchio no debe extrañar a quien haya seguido los pasos de su producción filosófica, al servicio de nobles ideales. Es un proceso continuado hacia la verdad, abriéndose a ella con sinceridad hasta encontrarla partiendo de la Filosofía; como, ayudado por la Gracia, lo había hecho también San Agustín, aunque con mayor dramatismo. Así vemos cómo del idealismo germánico pasó Del Vecchio a una concepción filosófica muy próxima al realismo de la *philosophia perennis*, desde luego anclada en el dogma católico, que fue puliendo cada vez más, no sólo en los conceptos, sino también en las expresiones... tan distantes de las de la primera época.

Amigo y buen amigo de sus colegas, discípulos y colaboradores, sentía por todos gran afecto, del que mucho se beneficiaron estudiantes y profesores españoles cuantas veces a él acudimos. Con toda verdad, bien puede afirmarse, amaba a los españoles y también a las cosas de España, aparte del culto y admiración que sentía por las doctrinas de los

grandes Maestros españoles, principalmente por los del Siglo de Oro, que frecuentemente manejaba y cuyos nombres tan repetidamente figuran en el índice de autores de sus obras. Sentía también atracción por las costumbres y el modo de ser de los españoles. Recuerdo que siendo yo catedrático de Derecho Natural en la Universidad de Sevilla, en la primavera de 1923, vino desde Madrid, en donde había dado varias conferencias, acompañado de su gran amigo y excolegial de Bolonia, don Fernando Pérez Bueno, catedrático de la asignatura en Madrid. Sevilla, «Atenas de España» como se le ha llamado, causó a Del Vecchio una fuerte impresión, no sólo por la riqueza arqueológica de los restos de la Bética romana, esparcidos en la antigua Hispalis, Itálica, Santiponce, Osuna, Lebrija y en tantos otros lugares que atesora, sino también por el casticismo de sus costumbres, el encanto brujo de sus calles y plazuelas, así como por el gusto depurado de sus casas señoriales, de sus jardines, de sus fuentes, de sus monumentos; en suma, de todas sus manifestaciones artísticas, y su folklore, incluidas sus corridas de toros que presencié asistiendo una tarde a la Plaza de la Maestranza. Y para que el recuerdo de Sevilla perdurase, adquirió en una cerámica artística del barrio de Triana todo un alicatado de azulejos con pasajes del *Quijote*, que llevó a Roma para decorar con ellos el friso del zaguán de su casa.

Pasados bastantes años, volvió otra vez a España. Fue en la primavera de 1958, en que, de regreso de Coimbra, en cuya Universidad, de la que era *Doctor honoris causa*, había dado una conferencia, fue invitado por la Facultad de Derecho de Madrid a pronunciar una que versó sobre «Los problemas e ideales de la Filosofía jurídica actual», en la que, entre otras varias cuestiones, se ocupó una vez más, con profundo sentido humano y cristiano, de los problemas de la justicia penal que «no ha de perseguir causar daño al delincuente, sino ayudarle a reformarse». En esta conferencia, refiriéndose a su postura doctrinal ante los problemas filosófico-jurídicos, dijo: «No soy un kantiano; he pasado por Kant, pero no me he quedado allí.»

El año 1961 la Universidad de Madrid quiso honrarse acordando su claustro, en sesión de 8 de julio, nombrar doctores *honoris causa* a unos pocos eminentes profesores de varias Facultades extranjeras. De la de Derecho, únicamente a Del Vecchio. La solemne sesión académica en la que los nuevos doctores habían de recibir la investidura tuvo lugar el 4 de mayo de 1963, siendo el autor de este artículo el designado para apadrinar en aquel acto al nuevo doctor, pronunciando al efecto un discurso en el que brevemente recordó los grandes méritos contraídos en el cultivo de la ciencia del Derecho por el insigne profesor, cuya avanzada

edad y quebrantada salud le habían impedido venir a España para recibir personalmente tan preciado galardón. La ausencia del venerable maestro se manifestó en una emocionante salva de aplausos, con la que todos los asistentes premiaron la ejemplar dedicación de toda una vida a la investigación y a la enseñanza del Derecho.

Del Vecchio ha dejado en marcha dos obras cuya fundación y dirección durante largos años fueron como las niñas de sus ojos. Nos referimos a la *Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto* y a la *Società Italiana di Filosofia Giuridica y Politica* de Roma. Orientada la primera a extender el conocimiento especializado y la afición a los estudios filosóficos del Derecho, con amplitud de criterio, dando albergue en sus páginas a autores de diversas tendencias y escuelas, con tal de que los trabajos enviados presentaran las suficientes garantías de serenidad y honradez, buscando siempre la verdad, *Veram, non simulatam philosophiam affectamus*. La Sociedad Italiana de Filosofía Jurídica y Política persiguió establecer vínculos de compañerismo y de intercambio, entre los dedicados a estos estudios, extendidos por Italia y que llegarán, en su día, a agrupar a cuantos, desde un punto de vista científico, se interesan por tales problemas.

Terminamos este trabajo en recuerdo del gran maestro desaparecido, con aquella esperanza de que nos habla el Libro de Daniel: «*Qui erudiunt multos ad justitiam, sicut stellas fulgebunt in perpetuas acternitates*».

MARIANO PUIGDOLLERS.

